



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

“Años del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 340 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 07 de Octubre de 2021

VISTO:

El Memorando N° 723-2021-GR.CAJ.DRAC/ADM, de fecha 05 de octubre de 2021, emitido por el Ing. Elfer Neira Huamán, Director Regional de Agricultura, con MAD N° 5970413, y anexo que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 217-2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 07 de julio de 2021, resuelve en su artículo primero: designar con eficacia anticipada desde el 20 de mayo del 2021, a la CPC. Lily Magdalys Vásquez Paredes como Tesorera de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y como responsable de las Cuentas Bancarias de dicha Institución con todas las funciones y atribuciones que el cargo lo amerite.

Que, mediante Memorando N° 723-2021-GR.CAJ.DRAC/ADM, de fecha 05 de octubre de 2021, emitido por el Ing. Elfer Neira Huamán, Director Regional de Agricultura, con MAD N° 5970413, y anexo que se acompaña, solicita al Abog. Luis Alberto Idrugo Portal, Director de Asesoría Jurídica que se proyecte y la resolución para el manejo de fondos de acuerdo a ley.

Que, dicha proyección de resolución se deberá hacer por cuanto se designa mediante Memorando al Ing. Carlos Alejandro Oblitas Plasencia, identificado con DNI N° 26618054, como responsable de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Agricultura-DRAC. Por lo que en ese sentido es necesario modificar la resolución conforme se menciona en el segundo considerando a la CPC. Lily Magdalys Vásquez Paredes como Tesorera de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y como responsable de las Cuentas Bancarias de dicha Institución con todas las funciones y atribuciones que el cargo lo amerite.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 01-014-GR-CAJ-CR, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Resolución Directoral N° 004-2011-ef/77.15, con las visaciones de las oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
"Años del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 340 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 07 de Octubre de 2021

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsable de las Cuentas Bancarias de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca con todas las funciones y atribuciones que el cargo lo amerite al **Ing. Carlos Alejandro Oblitas Plasencia**, identificado con DNI N° 26618054, el mismo quien a la fecha ha sido designado como Responsable de la Oficina de Tesorería de esta Entidad.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto legal la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 217-2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 07 de julio de 2021, y demás actos administrativos que se opongan a la vigencia de la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás oficinas competentes de esta Entidad y del mismo modo publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Elfer Neira Huamán
DIRECTOR